

CONRADO RÍOS GALLARDO

Embajador de Chile en la República Argentina

Buenos Aires, Agosto 3 de 1953.

Excmo. señor
Don Carlos Ibáñez del Campo
Presidente de la República
Santiago de Chile.

Querido Presidente y amigo:

Con verdadera alarma he recibido una información procedente de Santiago, según la cual el Gobierno habría enviado al Congreso un proyecto de ley que establece que el pago de los funcionarios del Servicio Exterior de Chile, se haga en la moneda del país donde se encuentran acreditados.

Es indudable que la escasez de dólares por que atravesamos justificaría la preocupación que se viene produciendo en la opinión pública y obliga al Gobierno a adoptar medidas para restringir al mínimo sus gastos en esa moneda.

Sin embargo, si se hace un análisis profundo de la innovación que se desea introducir en la forma de pago a los funcionarios diplomáticos chilenos, veremos que la medida tiene más inconvenientes que ventajas y que la economía de divisas que ella persigue sería mas aparente que real.

En primer término, hay que considerar que en el Presupuesto Oro del Ministerio de Relaciones Exteriores - que es el que se convierte en dólares y, por tanto, el que ocasiona egreso de divisas - figuran diversos rubros destinados a cancelar las cuotas de Chile a los organismos internacionales de los cuales es miembro, como ser las Naciones Unidas y sus numerosas agencias especializadas, y la Organización de los Estados Americanos, bajo cuya tuición funcionan también algunas instituciones de las que nuestro país forma parte. Las contribuciones de Chile a todas estas entidades deben forzosamente cancelarse en dólares por estar calculados sus respectivos presupuestos en esa moneda y ser ella la fijada por los reglamentos.

En resumen, para hacer un cálculo exacto de los gastos que verdaderamente irroga al Presupuesto de Divisas el pago de nuestros diplomáticos, habría que deducir de aquel los rubros correspondientes a cuotas a organismos internacionales, cuyo pago en la moneda señalada, Chile no puede eludir a menos que dejara de pertenecer a los mismos. Esta rebaja reduce considerablemente el volumen de gastos

CONRADO RÍOS GALLARDO

Embajador de Chile en la República Argentina

en dólares que implica el funcionamiento de nuestro Servicio Exterior.

Hay que considerar, por otra parte, que en el Presupuesto Oro de nuestra Cancillería que, como ya se ha dicho, es el convertible en dólares, figuran los sueldos bases de los funcionarios. Del monto de estos sueldos hay que deducir los descuentos legales (impuesto a la renta, imposición a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, desahucio, etc.) que mensualmente se efectúan por planilla y cuyo pago se hace en moneda corriente, no implicando, por lo tanto, desembolso en dólares.

Otro factor que hay que tener presente al estudiar la adopción de una medida como la propuesta, es que hay muchos funcionarios que, por estar prestando servicios en países del área dólar o en que circula esta moneda indistintamente con la propia, deberán continuar percibiendo sus emolumentos en dólares. En este caso se encuentran aquellos destacados en Estados Unidos (son los mas numerosos) Canadá, Cuba, Panamá y otros países Centroamericanos. Hay otra categoría de representantes diplomáticos acreditados principalmente en países del Extremo y Medio Oriente que, como los anteriores, deberán continuar percibiendo dólares o libras esterlinas, ya que la moneda nacional es imposible de conseguir en Chile (India, Pakistán, Africa del Sur, Australia, Siria, Líbano, Turquía, Irán, Irak, Egipto, etc.).

Tenemos, entonces, que el proyecto en cuestión sólo sería aplicable a un grupo muy reducido de funcionarios acreditados en países en donde el intercambio comercial es favorable a nosotros o en aquellos en que su moneda es de fácil obtención para el Gobierno de Chile (algunos países de Europa, Argentina, Brasil, Perú, Ecuador y Bolivia).

Una medida de esta naturaleza, circunscrita a un pequeño grupo de funcionarios, además de discriminatoria, no lograría los propósitos de economía que se tienen en vista al proponerla.

Hay que considerar, por otra parte, que son precisamente los países del último grupo los mas afectados por la inflación y que, como sucede en la República Argentina, es el pago en dólares la única forma que existe para defenderse del alza constante que experimenta el costo de la vida, pues las fluctuaciones paralelas del dólar mantienen la relación entre esa alza y la desvalorización de la moneda. Resultaría, así, un absurdo jurídico tener que dictar constante-

CONRADO RÍOS GALLARDO

Embajador de Chile en la República Argentina

mente disposiciones internas para ajustar aislada y periódicamente los sueldos de algunos funcionarios del Servicio Exterior con el ritmo de alza que se registre en las naciones en que se encuentran acreditados.

No hay que olvidar tampoco que los diplomáticos chilenos, en igual forma que los otros, están obligados, en razón de sus funciones, a vivir con decoro y a mantener sobria pero dignamente la representación del país. Todos ellos han ajustado sus gastos de acuerdo con sus actuales emolumentos y cualquiera rebaja de los mismos, como la que necesariamente implicaría la adopción de la medida en estudio, los obligaría a restringir su standard de vida en desmedro de su posición diplomática. Sucede también, especialmente en esta Embajada, que casi todos sus miembros se han comprometido por contrato al pago de sus alquileres en dólares y que es ésta una fórmula usual en un país en donde su moneda está sometida a constantes fluctuaciones.

Antes de poner en marcha un sistema que ha sido siempre ajeno a nuestras prácticas, convendría tener presente la experiencia que con su aplicación han tenido otros Estados. A este respecto no puedo menos de consignar en esta carta que el Gobierno argentino aplicó hace algún tiempo el procedimiento de pago que se trata ahora de implantar en Chile y que luego lo abandonó por considerarlo inoperante y, en muchos casos de resultados perjudiciales para su economía e injusto para los funcionarios. Entiendo que un caso análogo se produjo en España. Además, el sistema proyectado echaría también por tierra el mecanismo de solidaridad gremial ideado por la Asociación de Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores para aliviar las necesidades de sus afiliados, ya que la base de su funcionamiento es la contribución en dólares que se aporta al fondo común.

El Servicio Exterior de Chile produce, en importante proporción, las divisas con que paga a sus servidores. Ellas provienen del cobro de derechos consulares, visaciones de pasaportes, actos notariales, etc. Por ello los desembolsos en dólares que efectúa el Gobierno para el pago de funcionarios diplomáticos son mínimos, especialmente si se les considera comparativamente con los de otros países.

Le ruego perdonar esta larga exposición y tener presente que debo velar por los intereses de mi personal, que es eficiente y sirve al país con brillo.

CONRADO RÍOS GALLARDO

Embajador de Chile en la República Argentina

Muy pronto le escribiré sobre asuntos de alto interés en nuestras relaciones con Argentina, que prefiero no tratar mientras no se cristalicen en forma, pues no hay nada peor que las esperanzas fallidas.

Sigo creyendo que el libertinaje de la prensa y de las radios debe tener término, pues están creando un clima verdaderamente revolucionario y falseando todos los días la verdad.

Espléndida su respuesta al Ministro Tarud, justa en sus términos y clara en la definición de atribuciones. La derecha pretende arrastrarnos al régimen parlamentario y liquidar la Constitución de 1925 que consagró el presidencial. En mi opinión, los Ministros de Estado van demasiado al Congreso. ¿Como no fuimos los de 1927 a 1931?

Quiera Ud. aceptar los sentimientos de mi invariable y afectuosa amistad,

Conrado Ríos Gallardo

